



Resolución, de 9 de abril de 2019, de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, por la que se resuelve con carácter provisional la convocatoria de asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso escolar 2018-2019

Por Orden de 18 de diciembre de 2018, de la Consejera de Educación, se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso escolar 2018-2019 (BOPV de 28 de diciembre de 2018).

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de la Convocatoria arriba mencionada

RESUELVO:

Primero: Aprobar, con carácter provisional, la concesión de ayudas al alumnado de los Territorios Históricos que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Segundo: Ordenar que, a efectos de notificación provisional, se hagan públicos los listados de solicitantes, cuantías concedidas y los motivos de denegación, en su caso, en el tablón electrónico de anuncios de la página Web "euskadi.eus".

Tercero: Contra la presente resolución provisional se podrán presentar alegaciones o documentos que la persona afectada considere pertinentes en defensa de sus intereses en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente resolución en la página web "euskadi.eus".

Cuarto: Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones contra la resolución provisional, ésta se elevará a definitiva respecto a las solicitudes que no hubieran formulado alegaciones. La declaración de elevación a definitiva de la resolución provisional se efectuará por la Viceconsejera de Administración y Servicios, y será notificada mediante su publicación en el tablón electrónico de anuncios de la página web <https://euskadi.eus>.

Quinto: En los casos en los que se hubieran presentado alegaciones contra la resolución provisional, previas las comprobaciones y trámites precisos, la Viceconsejera de Administración y Servicios dictará resolución definitiva con indicación de los datos contemplados en el artículo 8.2, y será notificada mediante su publicación en el tablón electrónico de anuncios de la página web <https://euskadi.eus>.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril de 2019



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA SAILA

Olatz Garamendi Landa
Viceconsejera de Administración y Servicios